



ACUERDO N°003

(22 de mayo de 2025)

Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus facultades concedidas por la ley 715 de diciembre de 2001, el decreto 1075 del 26 de diciembre del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo N° 013 del 21 de Noviembre de 2024, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO para la vigencia fiscal 2025.

Que es necesario adicionar la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 25.348.956), asignación por Primera infancia por la cual debe adicionarse al presupuesto de la vigencia Presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa Colegio AGUSTINA FERRO correspondiente a la vigencia fiscal del 1ero de Enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS .distribuidos según el detalle siguiente:

1	INGRESOS	\$ 25.348.956
1.1.02.06	TRASLADOS CORRIENTES	\$ 25.348.956
1.1.02.06.001	SGP	\$ 25.348.956
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$ 25.348.956
1.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ \$ 25.348.956
1.1.02.06.001.01.03.02	PRIMERA INFANCIA	\$ 25.348.956

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos la Institución Educativa COLEGIO AGUSTINA FERRO correspondiente a la vigencia fiscal del 1ero de Enero al 31 de Diciembre de 2025, en la suma de: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS según el detalle siguiente:



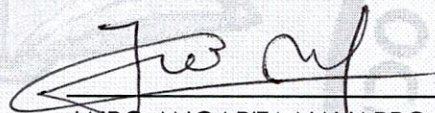
2	GASTOS	\$ 25.348.956
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 25.348.956
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 25.348.956
2.1.2.2	ADQUISICION DE BIENES SERVICIOS	\$ 25.348.956
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles PI	\$ 24.347.400
2.1.2.002.003.01.	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.(P.I)	\$1.001.556

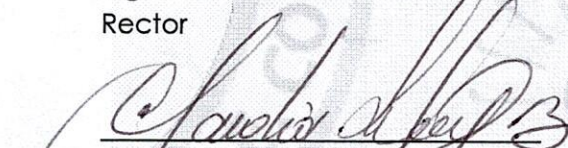
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la aprobación y expedición, del Consejo Directivo de la Institución Educativa Agustina Ferro de Ocaña.

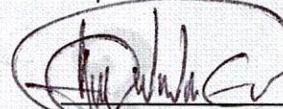
COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

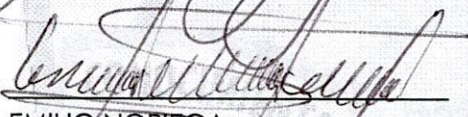
Dado en el municipio de Ocaña- Norte de Santander, a los (22) días del mes de mayo de 2025



Ing. OSCAR EMILIO PALLARES LEON
Rector

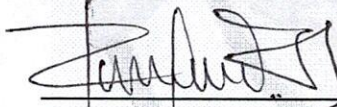

JAIRO ANGARITA NAVARRO
Representante de docentes

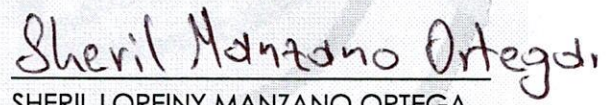

CLAUDIA LUCILA JIMENEZ
Representante de los docentes


LUIS GALVIZ ORTEGA
Rep. asociación de padres de familia


EMILIO NORIEGA
Rep. Sector productivo


JADER NAVARRO
Rep. Exalumnos


RUTH SAMIRA DUQUE FORERO
Rep. de los padres de familia


SHERIL LOREINY MANZANO ORTEGA
Rep. De los alumnos